



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**ACTA N° 530**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL**  
**PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 6 DE**  
**MAYO DE 2020.**

En la Ciudad de Toro a las 20:00 horas del día seis de mayo de dos mil veinte, se reúne mediante videoconferencia, debido a la situación extraordinaria provocada por el COVID-19, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás del Bien Sánchez

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María del Pilar Ruiz López

D. Roberto Asensio Díez

D<sup>a</sup> Ruth Martín Alonso

D. José Luis Martín Arroyo

D<sup>a</sup>. María Ángeles Medina Calero

D. Juan Gabriel Álvarez Ávila

D<sup>a</sup>. Sara Pérez Benito

D. Raúl Martínez Martín

D. Alejandro González Rodríguez

D<sup>a</sup>. María de la Calle Solares

D. Javier Gómez Valdespina

D. Teodoro Alonso Calvo

SECRETARIO

D. Juan Ramón García Leal.

INTERVENTOR

D. Pedro Rosón Delgado

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

adelante), éste da por iniciada la sesión plenaria. El Sr. Alcalde propone guardar un minuto de silencio por todas las víctimas que esta pandemia se ha llevado en nuestro país. Finalizado el mismo, se procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 529 DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto al acta redactada de la sesión anterior de fecha 12 de marzo de 2020.

No habiendo ninguna alegación al respecto, por el Sr. Alcalde -Presidente se proclama la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 12 de marzo de 2020.

**2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los señores Concejales.

Cede la palabra a la Sra. Concejales de Obras y Urbanismo D<sup>a</sup> Ruth Martín Alonso, para que informe al resto de la Corporación, sobre las actuaciones de urgencia que se han tenido que llevar a cabo en una de las calles de la Ciudad.

La Sra. Martín manifiesta que se ha producido un hundimiento en la calle Clérigos y que están intentando determinar la causa de la misma. Como consecuencia del hundimiento, se ha partido una tubería de saneamiento y le ha provocado la entrada de agua en la bodega de una vivienda, cuyo propietario es precisamente uno de los concejales de la Corporación. Al estar la calle en tan mal estado, se estaba produciendo el agrietamiento de las fachadas de las viviendas afectadas, por ello, han tenido que intervenir de forma subsidiaria, para quitar el riesgo a la vía pública y que el servicio concesionario de aguas ACCIONA pudiera acceder a acometer el cambio de la tubería de saneamiento. Informa que este proceso todavía se está ejecutando y se esta intentando averiguar las causas de este problema.

**3º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE SECRETARIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que este informe viene dado al haber solicitado asesoramiento legal en relación a la ausencia del mismo durante un plazo superior a veinticuatro horas del término municipal de Toro.

Este informe ha estado a disposición de los Sres. Concejales, y se emitió por el Sr. Secretario al cual agradece su celeridad y su diligencia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**4º.- LEVANTAMIENTO DEL REPARO EMITIDO POR EL INTERVENTOR MUNICIPAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2020. EXPTE 314/2020.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por el Secretario a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020:

*“Visto el expediente administrativo de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2020 (Expte 314/2020) de gastos de ejercicios cerrados, relacionadas en el expediente de referencia, así como la documentación adjunta al mismo.*

*Visto el informe emitido por el interventor municipal con fecha 25 de abril de 2020 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.*

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, con 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto en contra del Grupo Municipal Popular y 1 abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Proceder al levantamiento del reparo, y reconocer extrajudicialmente los gastos derivados de las facturas -gastos que figuran en la relación contable del expediente y que se relacionan en el Expediente nº 314/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 2-, correspondientes a las relaciones contables 50, 53, 68, 82, 99, de la factura nº 19 y la aportación de diciembre de 2019, al Consorcio Provincial de residuos, así como aprobar éste en los términos propuestos.*

**SEGUNDO.-** *Aplicar o imputar al Presupuesto corriente del ejercicio 2020 los gastos a que se refiere el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes”.*

Antes de iniciar el debate, el Sr. Alcalde hace un inciso para dar cuenta de que se han presentado en tiempo y forma todos los informes que había que elevar a otras Administraciones, en cuanto al estado económico y financiero del Ayuntamiento, y es de obligado cumplimiento el dar cuenta al Pleno, ya que se le había traspapelado y no había podido dar cuenta de ello en los puntos anteriores del Orden del Día. Manifiesta que cualquier informe que precisen los Sres. Concejales al respecto, se lo pueden pedir al Sr. Interventor que figuran en los expedientes correspondientes.

Volviendo a este punto del Orden del día, y una vez leído el Dictamen por el Sr. Secretario, se somete el asunto a debate.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Alejandro González Rodríguez para justificar el sentido de su voto en este punto del Orden del Día. Manifiesta que su Grupo se va abstener, porque están a favor de que se pague a los proveedores y no pretenden el enriquecimiento injusto de la Administración, pero tampoco van a poder votar a favor por los argumentos que detalla a continuación.

En primer lugar, explica que es el segundo Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (REC) de este año 2020, y por un importe de 107.000€. En marzo se aprobó el primer REC por importe de 278.000€. En total 385.000€, en facturas del ejercicio 2019 “*que se encontraban en los cajones del Ayuntamiento*”, principalmente por el agotamiento de las partidas presupuestarias del año pasado. Asegura que estas facturas, dado el elevado importe van a tener una repercusión negativa en el presupuesto prorrogado vigente del ejercicio 2019 y en el presupuesto del año 2020, si finalmente deciden aprobarlo, ya que están a 6 de mayo y siguen sin el presupuesto aprobado.

Manifiesta que esto hará que tenga una incidencia bastante elevada sobre todo en el capítulo II de gasto corriente, ya que la partida asciende aproximadamente a 2.000.000€ y ahora están hablando de un importe de 385.000€, por lo que la cuantía y la proporción en relación al capítulo II, es bastante elevada.

Con este REC, según los informes de Intervención, se pone de manifiesto el incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público en numerosos procedimientos de contratación, al superar varios proveedores el importe del contrato menor. Pero lo que les preocupa a su Grupo, es que en los últimos años o meses no se han tomado medidas para ir regularizando esta situación, salvo la incorporación a la Plataforma de la FEMP y los argumentos que les da el Equipo de Gobierno, como le dijo a la Sra. Concejala de Economía y Hacienda en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, son buenas intenciones.

En segundo lugar, el Sr. González manifiesta que hay innumerables facturas de gastos que no siguen ningún tipo de procedimiento o de fiscalización, lo que puede llevar a pensar que se actúa en algunas ocasiones con discrecionalidad o “*intentando favorecer a los amiguetes*”. Aclara que estos 107.000€ son facturas del año 2019 que se le deben a los proveedores por trabajos o suministros realizados en el año 2019, que es necesario incluir en un REC para su pago, por lo que estos proveedores van a cobrar por un trabajo que se ha realizado en el 2019. Y en ningún caso, es una medida extraordinaria de apoyo a los empresarios de Toro, ni a los comerciantes, ni a los hosteleros. Simplemente se les va a pagar por unos trabajos o suministros realizados.

En este punto el Sr. González asevera que quiere contraponer esta actuación del Ayuntamiento de medidas extraordinarias de apoyo a empresas, a comercios o hosteleros con otros Ayuntamientos de la Provincia, como por ejemplo el Ayuntamiento de Zamora o la propia Diputación de Zamora, en la que nuestro Alcalde es Diputado Provincial. En estas instituciones sí que han tomado, hasta ahora, medidas extraordinarias de apoyo a los colectivos más desfavorecidos, familias, trabajadores, empresarios, comerciantes, o pymes... pero las medidas adoptados por este





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Ayuntamiento, en ningún caso suponen una rebaja fiscal para estos colectivos tan vulnerables. Destaca solamente la supresión temporal de la tasa por la emisión de documentos administrativos necesarios para la obtención de la moratoria sobre deudas hipotecarias, por lo que se pregunta qué transcendencia va a tener la supresión de esta tasa en la reactivación de la economía local.

El Sr. González manifiesta que otras medidas tomadas por este Ayuntamiento, han sido declarar el luto oficial, medida que comparte con el Equipo de Gobierno, han ampliado los plazos en medidas tributarias, como por ejemplo, ampliar el plazo hasta el 30 de abril en período voluntario de la tasa de basuras, o las cuotas de aplazamiento o fraccionamiento, liquidaciones o providencias de apremio. También han concedido aplazamientos o fraccionamiento de pagos exentos de intereses, o por ejemplo tampoco van a cobrar las tasas de ocupación del dominio público y servicios deportivos. Pero en ningún caso, se han planteado hasta el día de hoy, una rebaja fiscal o incentivos en la inversión empresarial. Por ello, ante esta situación de extrema gravedad sanitaria y económica, están hasta ahora, y si no rectifican, dándole la espalda a los colectivos más desfavorecidos por esta emergencia sanitaria y económica, a las familias, a los comerciantes, hosteleros y a la pymes de Toro. Sin embargo, otros Ayuntamientos como el de Zamora han aprobado otras medidas o mecanismos de apoyo a estos colectivos vulnerables.

No obstante, ante esta situación, los Concejales del Grupo Municipal Popular se ponen a disposición del Sr. Alcalde para colaborar con el Equipo de Gobierno en todo lo que sea necesario, para poder aprobar un conjunto de medidas que salgan a la luz y que entren en vigor de una forma consensuada.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Javier Gómez Valdespina, manifiesta que en el último Pleno extraordinario celebrado el 12 de marzo, donde se aprobó el primer REC de este año, por valor de 278.000€, el Grupo Municipal Ciudadanos se opuso y votó en contra, su voto fue de atención porque los proveedores que han hecho su trabajo deben de cobrar, en ningún momento su Grupo se opone a que esos proveedores no cobren. Afirma que le ha sorprendido como el Equipo de Gobierno vende este REC, que lo hace como una nueva medida para paliar las consecuencias económicas que está trayendo esta crisis provocada por el COVID-19. Consideran que en ningún momento esto puede ser considerado como una medida contra la crisis, porque antes del Estado de Alarma, ya sabían que en unas semanas se iba a convocar otro Pleno para aprobar otro REC, según dijeron en el anterior Pleno del 12 de marzo. Por ello, no entienden porque justifican ahora la aprobación de este REC como una medida contra la crisis y consideran que eso es tapar las pocas medidas contra la crisis que se están tomando en este Ayuntamiento.

Su voto no va a ser a favor de este REC, porque el Equipo de Gobierno continúa incumpliendo la Ley de contratación del Sector Público que cita el Sr. Interventor en su informe, al no sacar a licitación aquellos contratos que por su cuantía superan el importe





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

del contrato menor, *“continuando adjudicándolos a dedo, ya que llevan cinco años en el Ayuntamiento y deberían de haber puesto solución a ello”*.

Hay muchas facturas que, aún cumpliendo los requisitos de los contratos menores, incumplen el procedimiento de intervención, que establece que se pidan tres presupuestos, para obtener una mayor ventaja económica y así ahorrar un dinero a las arcas del Ayuntamiento, pero *“ustedes continúan adjudicándolo a dedo sin ningún pudor por eso votaremos en contra de este REC”*

Recuerda que estamos a 6 de mayo y aun no tienen los presupuestos, ni presentados ni aprobados, afirma que el Equipo de Gobierno le echará la culpa al partido popular, al virus informático, al Secretario, al Interventor y ahora tienen excusa para toda la legislatura con el nuevo virus que estamos padeciendo, pero manifiesta que llevan dos REC en este año y aun no tienen presupuestos. Considera que ha habido tiempo para presentarlos y aprobarlos, recuerda que el 14 de marzo se aprobó el estado de alarma, por lo que hasta esa fecha ha transcurrido tiempo suficiente para aprobar unos presupuestos, lo cual no es excusa. Por todo ello, su Grupo Municipal va a votar en contra de este punto del orden del día, sabiendo que el Equipo de Gobierno va a levantar el reparo y los proveedores van a cobrar su dinero correspondiente a las facturas del año 2019, que tenían que estar abonadas a 31 de diciembre de 2019.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero manifiesta que antes de entrar a debatir este asunto, querría remarcar la información que ha dado el Sr. Alcalde al inicio de este punto del orden del día. Toda la documentación relativa al primer trimestre del año 2020, se presentó en tiempo y forma, y el expediente es el 7/2020, por si quieren tener acceso a los documentos y a los justificantes de remisión a los distintos organismos.

Una vez hecha esta aclaración, la Sra. Medina procede a contestar a las cuestiones planteadas por los miembros de ambos Grupos Municipales que han intervenido anteriormente en este punto del orden del día.

En primer lugar, le gustaría saber en qué informe, en qué documento o en qué contestación, realizada por este Equipo de Gobierno se haya dicho que este REC sirve para paliar medidas por el COVID-19. Afirma que esto lo ha comentado el Sr. González *“que se lo ha sacado de la manga”*, pero en ningún momento el Equipo de Gobierno, ha dicho que se aprueba este REC para paliar ninguna situación provocada por el COVID-19. Asevera que lo que si es cierto, y ya lo dijeron en el primer REC que se llevó en la anterior sesión plenaria, es que iba haber un segundo REC, porque ambos REC son consecuencia, no del virus que nos afecta en la actualidad, sino que son consecuencia del virus informático que atacó al Ayuntamiento en noviembre del año 2019 y que imposibilitó que el Ayuntamiento accediera a las facturas que presentaban los proveedores para registrarlas, contabilizarlas y por tanto mucho menos pagarlas.

*“No se puede pagar aquello que no se tiene y que no se conoce, y claro que el Sr. Alejandro, esta muy acostumbrado a eso del cajón y de las facturas sin pagar, y eso*







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*de la discrecionalidad a los amiguetes, se lo puedo corroborar. Antes de que yo fuera Concejal de Economía, él estuvo en el Equipo de Gobierno cobrando un salario, como Encargado General, y él si que se dedicaba a la discrecionalidad y le puedo decir que no había ni una, ni dos facturas, había hasta 3.000.000€ que se han tenido que pagar por el Equipo de Gobierno actual y el anterior, donde yo era Concejal de Economía, y sí que había facturas que se discrecionalizaban y que existían en cajones apartadas y sin saber por qué no se pagaban”- responde la Sra. Medina.*

En cuanto a lo que han dicho de que el Equipo de Gobierno está dando la espalda a los ciudadanos, la Sra. Medina manifiesta que se están equivocando, en ningún momento han dado la espalda y desde el primer momento han dicho que este REC pertenecía a facturas de proveedores del año 2019 y que no va afectar al presupuesto que está prorrogado, porque el capítulo II esta perfectamente dotado para cubrir todo esto. Explica que en enero, cuando aun estaban sufriendo los efectos del virus informático, en una Junta de Portavoces que se celebró les advirtió ya que se iba a producir esta situación. Por ello, se convocó a los proveedores, a los trabajadores, y que en ningún momento dejo de cobrar nadie. Pero lo que no se podía hacer era pagar facturas que no teníamos, ni siquiera en los equipos informáticos del Ayuntamiento. Reitera que incluso muchos de los proveedores que están en este REC, metieron las facturas por FACE y como no se podían descargar, en el plazo máximo de dos meses que permite el sistema, han tenido que volverlas a meter. Afirma que han tenido que llamar proveedor por proveedor para poder registrar estas facturas y poder pagarlas. Manifiesta que estas palabras que está diciendo, las van a reconocer aquellos proveedores que están siguiendo la sesión plenaria vía Facebook y que cobraron en el anterior REC y cobrarán este, y sabrán que ella no está mintiendo.

Señala que los Grupos Municipales de la oposición no quieren reconocer la existencia de este virus informático que está denunciado y del que no se han visto libres de él hasta mediados del mes de enero. La función de la oposición es criticar la labor del Equipo de Gobierno, y por ello le da rabia que le acusen a ella de lo que ellos estaban acostumbrados hacer de forma continuada, ni amiguismo, ni cajones, ni facturas en cajas, ni nada eso. Para evitar todo eso, se implantó con mucho trabajo, ya que los proveedores no estaban acostumbrados a trabajar con este mecanismo, el sistema FACE para que ninguna factura pudiera hacerse como las acusaciones que están diciendo. Respecto a los sistemas para el pago de esas facturas, que muchas de ellas corresponden a pagos de suministros, señala que en el informe emitido por el Sr. Interventor, él mismo reconoce que ya se ha iniciado esos procedimientos, para cumplir con la Ley de contratos, porque para ello, se necesita que haya unos técnicos, Secretario e Interventor, para que realicen los informes y las licitaciones correspondientes.

Destaca que ha habido un tiempo en que el Ayuntamiento carecía de estos habilitados y de técnicos suficientes para sacar estas licitaciones adelante, por ello, se han tenido que hacer unas pruebas selectivas para disponer de estos Técnicos y tener cubiertas todas las plazas para seguir con los procedimientos. También un paso importante que ha habido es la adhesión a la FEMP.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Todo estos estos avances, que se han ido realizando, ha beneficiado que se estuvieran sacando a licitación varios procedimientos, pero con estas circunstancias adversas que han tenido lugar, como este virus sanitario, ha hecho que se paralicen todos los procedimientos, y eso no es una responsabilidad del Equipo de Gobierno ni de los demás Concejales. En cuanto al presupuesto, manifiesta que es bastante complicado hacerlo así mediante videoconferencia.

Reitera en primer lugar, que en ningún momento este Equipo de Gobierno ha utilizado este REC para decir que están apoyando a los empresarios por el COVID-19. En segundo lugar, han seguido un procedimiento marcado por la ley, todas las facturas han pasado por el sistema FACE, ni había en cajones, ni dejaron de cobrar porque quisiese el Equipo de Gobierno, no pudieron pagarlas porque tuvieron un ataque informático que impidió a los funcionarios realizar cualquier tipo de gestión. Y en tercer lugar, que pregunten a los proveedores que nos están viendo, si cobran mejor ahora o antes.

La Sra. Medina manifiesta que tienen que proceder primero al levantamiento del reparo, ella no puede decirle al Sr. Interventor que no levante ningún reparo *“cosa que no pasaba en anteriores legislaturas, al Sr. Interventor no le dejaban ni reparar, y que en un expediente de un Pleno tuvieron la documentación que ha habido, si quieren les recuerda como me daban a mi los REC, que no podía ni ver las facturas, ni ver la documentación a cualquier hora. Si quieres, recuerdo como pagaban las facturas a los amiguetes, había facturas que se pagaban del año 2011, y no estaban pagadas las del 2009, y la presentación de cuentas para que voy a contar, porque cuando llegaron al Equipo de Gobierno tuvieron que empezar a presentar las cuentas, porque no había ninguna y si que estaban en cajas, hasta 3.000.000€”*- añade la Sra. Medina.

Finalmente la Sra. Medina agradece el trabajo realizado por los técnicos y el esfuerzo que han tenido que hacer para solventar todos los problemas que ha ocasionado este virus informático y es el que ha provocado estos dos REC, que en ningún momento han negado y que lo reconocieron desde el primer día, además ya les explicó en su día, que para que los trabajadores no dejaran de percibir sus nóminas, tuvieron que hacerlas fiándose del mes anterior, lo que les ha llevado hacer una serie de ajustes en enero y febrero. Todo eso, ha llevado a que no tuvieron la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, pero ya la tienen porque se aprobó en la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio 2019.

Asevera que no se tienen que preocupar por la partida del Capítulo II, porque como ya había saldo suficiente en el año 2019, al estar prorrogados al 2020 queda suficiente saldo. Las medidas de confinamiento están originando una restricción en el Grupo II, lo cual no van a tener ese problema, pero no obstante, si lo hubiera, existe la figura de las modificaciones presupuestarias. Añade que desde que está el Grupo Municipal Socialista en el Gobierno, no habrá un proveedor que diga que no ha cobrado nunca.







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Interviene el Sr. González que señala que en la intervención anterior, la Sra. manifiesta que el Equipo de Gobierno no ha expuesto este REC como medida extraordinaria de apoyo a los colectivos desfavorecidos, pero si leen las declaraciones que ha realizado el Sr. Alcalde en “*La Opinión de Zamora*”, de esta semana pasada, dicen lo contrario, porque lo vendían como una medida para dar liquidez, dada la situación, y les pide que si esto es mentira, desmientan lo que han dicho en “*La opinión de Zamora*”. Cualquier vecino de Toro, puede leer las declaraciones realizados por el Sr. Alcalde en esa noticia.

El Sr. González le replica que él nunca ha sido Encargado General, ni Concejal de Economía y Hacienda, como si es su caso, que es la que tiene la responsabilidad de las Cuentas y de los temas económicos en el Ayuntamiento y que nunca ha tenido delegación de firma, en ningún área del Ayuntamiento. Añade que si quiere, recuerda lo que la Sra. Medina decía cuando era concejal de la oposición, sobre cualquier tema económico o sobre cualquier REC, no tiene inconveniente en recordárselo, además rara vez votaban a favor de un REC o de un tema económico, y ahora el Grupo Municipal Popular se va abstener porque lo que quieren es que los proveedores cobren sus facturas. Asevera que, si la Sra. Medina deja caer que él ha tenido algún tipo de responsabilidad en alguna actuación que ella considera que no se haya realizado correctamente, no tiene inconveniente en revisar con ella cualquier expediente en el Ayuntamiento, que él haya firmado, que sea irregular. Afirma que siempre ha actuado con rigor y ajustándose a la legalidad. Pero si tiene que hacer alguna acusación en este sentido, lo que tiene que hacer es acudir al juzgado, si hay algo que él haya hecho mal en el Ayuntamiento, le invita a acudir al juzgado, porque si no, lo que está haciendo, es ser cómplice de prevaricación.

Finalmente, le recuerda que llevan gobernando cinco años, y que ya no pueden tapar su gestión difamando a los anteriores Equipos de Gobierno, “*que seguramente éramos muy malos Sra. Medina, pero es que ustedes son mucho peores*”- afirma el Sr. González.

Interviene el Sr. Gómez para contestar a lo que ha manifestado la Sra. Medina en su intervención. Quiere aclarar de dónde han sacado que este REC se vende como una medida contra la crisis económica, esto ha sido en la prensa, les invita a que la lean, y verán como el Sr. Alcalde lo vende de esa manera. En segundo lugar, manifiesta que la Sra. Medina está justificando que en este año 2020, estos dos REC que se van aprobar, son motivo del virus informático que tuvo el Ayuntamiento en noviembre, pero le pregunta “*¿Por qué en el año 2019, antes de que hubiera ningún virus informático, se aprobaron seis REC? No mienta y no ponga excusas a estos dos REC, por un virus informático, porque antes de este virus informático ustedes hacían exactamente lo mismo*”-finaliza el Sr. Gómez.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para finalizar el debate en torno a este asunto del Orden del día. Manifiesta que el fondo del asunto que es el pago de 107.000€ a los proveedores está suficientemente debatido.

Respecto a las declaraciones que ha realizado en la prensa, a las que se refieren ambos Grupos Políticos, les tiene que decir que eso no es así. Pueden constatar que, quitando a la Diputación, este es el primer Ayuntamiento que ha realizado un Pleno telemático, a pesar del esfuerzo que supone, para poder llevar cuanto antes este REC. Agradece a los Técnicos la diligencia que han tenido para descargar las facturas, aprobarlas, reconocerlas para poderlas tener en este REC. Esperan no tener ninguno más, pero como ha señalado la Sra. Medina, el virus informático que han sufrido no fue culpa del Equipo de Gobierno, está en investigación y se depurarán las responsabilidades correspondientes, hasta donde puedan llegar las investigaciones de la Guardia Civil. Afirma que no se ha vendido esto, simplemente señala que este Pleno se celebra, aunque se lleven más cosas, para acelerar el pago a esos proveedores, y que podían haber esperados dos meses para tener un Pleno presencial, pero sin embargo se ha celebrado para poder pagar esas facturas de los proveedores. Los periodistas al final interpretan lo que quieren.

Asevera que ambos Grupos Políticos tienen el Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de marzo, en el que en el noveno punto se dice que *“se garantiza el pago de las facturas pendientes de abono a proveedores ya que estos pagos ayudan a la liquidez de los contratistas y proveedores y por ende a la capacidad económica de los proveedores, contratistas y autónomos”*. No sólo se aprueba el REC, sino que también a día de hoy el Ayuntamiento, prácticamente, está limpio del pago de facturas, cosa que no sucedía desde hace años.

Manifiesta que ya que le comparan, como ha dicho el Sr. González, con las medidas que ha tomado la Diputación o el Ayuntamiento de Zamora, sabrán que Diputación es una institución donde no existe prácticamente la deuda, manejan remanentes de tesorería y esas situaciones económicas las han podido adelantar, al igual que el Ayuntamiento de Zamora. Pero que le digan cualquier otro Ayuntamiento de la provincia similar al de Toro, que haya tomado esas medidas.

Señala que previo a las medidas económicas, la CEOE presentó una solicitud de bonificación sobre ciertos impuestos, esa petición se la trasladó al Sr. Interventor, a la Sra. Tesorera y al Sr. Secretario, para que informasen hasta donde puede llegar el Ayuntamiento, y el Decreto de medidas económicas es el resultado del informe de los Técnicos Municipales, sin ningún tipo de intervención política. Les recuerda que este Ayuntamiento tiene en vigor un Plan de Ajuste, que se aprobó por diez años, y que le gustaría no tenerlo. En la Comisión Especial de Cuentas, con la aprobación de la Cuenta General vieron que había un millón de euros que podrían destinar ahora a este tipo de inversiones pero debido a este plan de ajuste que hay hasta el 2023, no pueden.

*“Se comparan con Diputación, y ya que dicen que soy Diputado Provincial, el otro día hubo también un Pleno dónde se llevó la aprobación de un REC de 100.000€, no soy del Equipo de Gobierno, soy oposición, pero no dude en levantar la mano para*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

que los proveedores cobraran y voté a favor de ello, como voto siempre en Diputación cuando hay un REC”- finaliza el Sr. Alcalde-Presidente. Añade que más le gustaría que el Ayuntamiento de Toro, tuviera el superávit que tiene el Ayuntamiento de Zamora, que es el Ayuntamiento que menos tarda en pagar de toda España, que paga en apenas unos días, pero en la situación en la que se encuentran, no les permite hacer milagros en cinco años.

Sometido a votación el levantamiento del repara emitido por el Sr. Interventor, encontrándose presente los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 5 votos en contra (3 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos).**

Sometido a votación el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2/2020, encontrándose presente los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 2 votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Proceder al levantamiento del repara, y reconocer extrajudicialmente los gastos derivados de las facturas -gastos que figuran en la relación contable del expediente y que se relacionan en el Expediente nº 314/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 2-, correspondientes a las relaciones contables 50, 53, 68, 82, 99, de la factura nº 19 y la aportación de diciembre de 2019, al Consorcio Provincial de residuos, así como aprobar éste en los términos propuestos.

**SEGUNDO.-** Aplicar o imputar al Presupuesto corriente del ejercicio 2020 los gastos a que se refiere el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes”.

**5º- TOMA DE CONOCIMIENTO, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2020- 0291 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2020, SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2020 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPTE 10/2020.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por el Secretario a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020:

“Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2020 por la que se ordena la incoación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia créditos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Visto el informe de Secretaría y los informes de la Intervención Municipal obrantes en el expediente de referencia, así como el resto de documentación adjunta al mismo.

Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, en base a las atribuciones otorgadas al Alcalde-Presidente de la Corporación, previstas en el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta la necesaria adopción de este acuerdo por encontrarse entre los supuestos de urgencia, infortunio y grave riesgo público previstos en el citado artículo, con la obligación de dar cuenta inmediata al Pleno.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, **por unanimidad, (3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Ciudadanos)**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2020-0291, de fecha 7 de abril de 2020, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 3 en base a la competencia del artículo 21.1.m de la LRBRL con la modalidad de transferencia de créditos de acuerdo al siguiente detalle y ratificar el citado Decreto y de cuantas actuaciones se han llevado a cabo para la tramitación de la modificación de créditos nº 3:

**Transferencias en aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Transferencia s de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
929	550	"Fondo de Contingencia"	60.000,00	-3.000,0	57.000,00
231	48903	"Subvención Asistencia Social Covid 19, Cruz Roja Española"	0	3.000,0	3.000,0

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica".





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Pasado el asunto a debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Raúl Martínez Martín que manifiesta que su Grupo Municipal está de acuerdo con el destino de esta partida, e incluso apoyarían una partida mayor, pero consideran que se olvidan del resto de la población, ya que no ha habido ni una sola partida para paliar la crisis en todo el tiempo que llevan con esta situación. Afirma que le parece vergonzoso que el máximo mandatario de nuestra Ciudad, esté ausente durante este período de tiempo. *“Demostrado queda, que cuando las cosas se ponen feas, usted no aparece por ningún sitio y no da la cara ni ante empresarios, hosteleros, comerciantes y trabajadores”*-acusa el Sr. Martínez.

Manifiesta que con esta crisis que se avecina, su Grupo ha realizado una batería de propuestas, y le acusa que como Alcalde no se haya preocupado de nada, como así lo han hecho el resto de Alcaldes de España, que se han preocupado de adquirir mascarillas, equipos de protección, guantes.

No entienden que, si desde un principio el Sr. Alcalde, iba a estar ausente, no haya delegado en su Teniente Alcalde, no critican que el Sr. Alcalde quiera estar con su familia, fuera de la ciudad, pero no entienden porque no ha delegado, ya que tiene a una persona perfectamente cualificada, como es la Sra. Medina, para ejercer esas funciones. Esperan que el Sr. Alcalde explique esta situación, porque no saben si no lo ha hecho porque tiene que justificar su sueldo, ya que en ocasiones el Sr. Alcalde ha afirmado que trabaja los 365 días al año, 24 horas al día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien en primer lugar va hacer referencia a este punto del orden del día, ya que el asunto que se está tratando en estos momentos es una modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito para dotar a Cruz Roja de una subvención para ayudar a las personas más necesitadas, ya que de conformidad con la Ley de Bases, no tienen capacidad de gestionar servicios sociales, y Cruz Roja, es la que tienen conocimiento de la situación social de Toro, entienden que en este momento lo que necesitan es hacer esto, aunque se pueda ir ampliando. Le entristece que no hablen de lo que se esta haciendo, que es la dotación a una entidad asistencial y benéfica en la Ciudad.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta por alusiones a la intervención que ha realizado el Sr. Martínez. Señala que en el punto tercero de este orden del día *“Dación de cuenta del informe de secretaria”*, hay un informe, que explica por qué no debe delegar sus funciones y afirma que está en plenas facultades y trabaja más que nunca. Desde el primer momento está confinado, porque no le gusta saltarse la norma, puede desarrollar el teletrabajo, puede hablar con los encargados municipales, con los empleados, con los técnicos aquí presentes, los concejales, los empresarios, ... además mañana mismo van a empezar el reparto de medidas higiénicas, junto con la CEOE, para todos los comercios de Toro.







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Asevera que el Equipo de Gobierno y el Alcalde trabajan más que nunca, que no se limitan a poner la bandera de España en el balcón de la sede. Les recuerda que no han sido capaces ni de compartir en sus redes sociales, ni uno de los Decretos que este Ayuntamiento ha emitido, por precaución, para normas básicas que se han establecido, no han sido capaces de hacer nada. Solamente han presentado una batería de propuestas, esa moción ha llegado a todos los Ayuntamientos y la debatirán, pero les sorprende su deslealtad, porque es profunda.

Señala que desde el primer momento, han estado hablando con ambos Portavoces de los Grupos Políticos, y al igual que les achacan que no hayan llevado el presupuesto, les han dicho en persona, que ese presupuesto iba a variar y que antes de variarlo, entendía que se tenían que ver los tres, para consensuar esas medidas, dentro de las posibilidades. Destaca que dentro de las medidas que han propuesto, le han pedido que no se cobre el IBI, que no se cobre el IAE, por todo ello, le preguntó al Sr. Interventor y no hay ninguna legislación que les permita que no se cobren esos impuestos por el Ayuntamiento, únicamente se pueden ajustar coeficientes, pero por lealtad institucional hay que ver el presupuesto antes.

Manifiesta que este Alcalde trabaja más que nadie, que está muy orgulloso de trabajar por los suyos, pero le gusta cumplir con la ley, con el confinamiento. El Estado de Alarma le pilló donde le pilló y como no le gusta saltarse la ley ha preferido quedarse donde está y poder desarrollar su trabajo perfectamente, y así lo ha entendido el Secretario Municipal con “*la Ley en la mano*”, porque el informe es claro.

Añade que se conecta prácticamente a diario con representantes políticos para gestionar y coordinarse entre Administraciones. Pueden preguntar a la Delegada Territorial de la Junta o al Presidente de la Diputación. Mediante videoconferencia se han reunido el Presidente de la Diputación de Ciudadanos, la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León del PP, el Subdelegado del Gobierno del PSOE, el Alcalde de Benavente del PSOE, el Alcalde de Zamora de IU y él, Alcalde de Toro del PSOE y en la Diputación no adscrito, y afirma que hay un entendimiento total, con una lealtad absoluta, que es la que se exige en estos tiempos. No le extraña que el Sr. Martínez traiga eso aquí, viendo la vergonzosa postura de su partido hoy en el Congreso de los Diputados, pero también le ha dado satisfacción oír a Inés Arrimadas en un ejercicio de responsabilidad.

Asevera que el Sr. Martínez no puede venir a dar lecciones de trabajo cuando lo máximo que ha hecho, ha sido hacerse una foto en el balcón del Partido Popular poniendo la bandera de España con un crespón negro. Les acusa de no hacer nada por difundir las medidas que se han tomado, ni de agradecer a protección civil lo que hace día a día. “*Está claro lo que les diferencian a ustedes y a nosotros*”- finaliza el Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Martínez, que manifiesta que “*desde luego que hay muchísimas diferencias entre ustedes y nosotros. Usted tiene el don de la palabra y es un magnífico orador, pero todo son excusas*”. Expone que el Sr. Alcalde dice en su intervención, que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

ha salido al balcón pero eso es mentira ya que sólo ha sido un gesto, en ningún momento hay una foto suya en el balcón de la sede. Considera que el asunto es muy sencillo, ya que solamente podría haber hecho dos cosas: o estar en el municipio o delegar las funciones, pero el Sr. Alcalde ni ha estado, ni ha delegado. No puede hacer comparaciones con otras instituciones.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que no ha delegado porque ha estado. Destaca que en el último mes se han firmado 134 documentos, de 183 expedientes y 240 avisos en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Toro. Por lo que al tener todo informatizado se observa perfectamente la actividad desarrollada. A lo mejor no miran ni los Decretos de Alcaldía que firma el Alcalde, por lo que quizás no están haciendo la labor de oposición. Afirma que no tiene don de palabra y desde pequeño le han enseñado a trabajar, ahora mismo, trabajar por medios telemáticos y le gustaría estar en primera línea, pero las condiciones no lo permiten, *“soy Alcalde de los toresanos, quiero su bien, el bien de los toresanos y el bien de mi familia, y por ser colectivo de riesgo, reúno las condiciones suficientes para no asomarme a la calle”*- finaliza el Sr. Alcalde.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> María de la Calle Solares para hacer varias puntualizaciones a las intervenciones realizadas. En primer lugar, apoya lo que ha dicho su compañero el Sr. Martínez. La Ley de Bases de Régimen Local, es clara, estableciendo que una vez que se ausenta del municipio 24 horas, tiene que delegar. El Sr. Secretario hace una interpretación de la situación acomodada a estas circunstancias. Los medios tecnológicos están muy bien pero también se pierde la cercanía y el trato con el ciudadano. Pone de ejemplo, que uno puede ver todos los días, desde su ordenador el cantábrico, pero nunca lo podrá tocar, ni saber los problemas que hay.

En cuanto a los agradecimientos, comunica sobre todo al Sr. Alcalde, que no saben los agradecimientos que han hecho desde el Grupo Popular, los agradecimientos se hacen personalmente a la gente que se lo tienen que agradecer, no necesitan hacerlo a través de los medios sociales, ni redes sociales porque la forma que tienen de hacer oposición, no es una forma de cara a buscar solo *“me gusta”* en las redes sociales, como si que lo hacen otras personas.

Finalmente, la Sra de la Calle, manifiesta que se siente muy orgullosa de esa bandera de España que está en la sede de su Grupo Político, con ese crespón negro, en respeto a las personas que han fallecido en Toro y en sus pueblos de alrededor. Le recuerda que la última publicación que se ha hecho era de 72 víctimas fallecidas en la zona, más la cantidad de fallecidos a nivel nacional.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Javier Gómez Valdespina que manifiesta que no iba a intervenir en este punto del orden del





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

día, ya que es una subvención de 3.000€ a la Cruz Roja, y su Grupo esta totalmente de acuerdo en ello. Pero por alusiones en las manifestaciones anteriores, interviene, aunque va a ser muy breve.

Respecto a la aprobación de los presupuestos, alega que dada la situación lo más coherente es adaptar los nuevos presupuestos 2020 a esta nueva realidad. Pero él lo que ha dicho y lo que echa en cara a este Ayuntamiento es que en marzo, antes del estado de alarma, no se había presentado todavía los presupuestos, de hecho, los presupuestos tendrían que haberse presentado a finales de año, para poder aprobarlos a primeros de año.

En segundo lugar, respecto a su ausencia del término municipal de Toro y visto el informe del Sr. Secretario, considera más que fundado las declaraciones que realizaron en la prensa, al poner en cuarentena todos los documentos que el Sr. Alcalde estaba firmando. Cualquier persona que lea la ley, que es clara, dice que si un Alcalde no se encuentra en su Municipio por más de 24 horas, automáticamente su funciones pasan a la figura del Teniente Alcalde. Agradece el informe del Sr. Secretario, señala que la ley es del 1986 y en esos momentos no existía la tecnología, ni los medios que hay ahora, pero hace una interpretación diciendo que si se puede hacer las funciones de Alcalde, estando fuera del término Municipal de Toro. Reitera que, si se cuelga el informe, cualquier persona que no sea jurista, y lee los artículos de la ley, va a entender que se está incumpliendo la ley.

Asevera que su Grupo Municipal va a respetar el informe de Secretaría, *“eso le va aliviar y puede respirar tranquilo, de la imprudencia que ha cometido al estar fuera del municipio, y de no comunicárselo ni al Sr. Secretario ni al resto de la Corporación, porque nadie sabía nada”*. Le parece bien que diga el Sr. Alcalde que le pilló fuera del Término Municipal de Toro, y no quería incumplir la ley, pero le explica que no hubiera incumplido el confinamiento, porque hubo mucho tiempo antes de declararse el Estado de Alarma, de hecho el Gobierno lo anunció con 24 horas de antelación. Considera que fue una decisión personal que el Sr. Alcalde tomó, pero que debería de haberlo comunicado, porque el Sr. Secretario no sabía nada hasta que el Grupo Municipal Ciudadanos, sacó un artículo en prensa poniendo en cuarentena lo que estaba sucediendo.

Finalmente, manifiesta que ya habrá tiempo de debatir si el Sr. Alcalde ha actuado de buenas maneras, dejando su puesto y no estando al *“pie de calle”* en la mayor crisis sanitaria y económica que ha surgido en toda España desde la democracia, y no estando al lado de los ciudadanos. Considera que ya habrá tiempo de debatirlo, ahora es el momento de aprobar una subvención para la Cruz Roja.

Interviene el Sr. Alcalde para cerrar el debate. Por cuestión de orden, en primer lugar, le pide al Grupo Municipal Popular, que en las intervenciones le gustaría que interviniera solamente uno, ya que es uno el Portavoz del Grupo, el que tiene que intervenir o bien delegar en otro compañero para intervenir. En segundo lugar, manifiesta que no tiene que dar explicaciones de su vida privada, aunque si quieren se





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

las da. Él ha estado fuera, porque su mujer tenía una intervención quirúrgica. Afirma que si no están de acuerdo con el informe del Sr. Secretario, lo recurran. Recuerda que el Sr. Secretario es jurista municipal, es el abogado del Ayuntamiento, Técnico en asuntos jurídicos de Secretaría. Le sonroja, que hayan querido derivar este asunto del orden del día con esta cuestión, ya que se estaba hablando de habilitar dinero para los más necesitados. Centrándonos ahora en ello, en la aprobación de la modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito para aportar a Cruz Roja. Aprovecha para agradecer la inmensa labor que está realizando en Toro en estos momentos, para aprobarle una pequeña ayuda, pero que si los Sres. Concejales quieren y si les da por el aire de la lealtad institucional, les invita a que juntos podamos ampliarla, en la medida en la que los técnicos nos permitan, y en la medida en que este Ayuntamiento pueda. Les invita a que asuman esta lealtad institucional para la próxima reunión que puedan tener donde se tratará esta ayuda, para poder ampliarla y donde se trataran otras ayudas que se pudieran dar a autónomos, pymes y ciudadanos que lo estén pasando mal por esta crisis.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presente los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por unanimidad de todos sus miembros (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal Popular y 2 votos del Grupo Municipal Ciudadanos)**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**“PRIMERO.-** Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2020-0291, de fecha 7 de abril de 2020, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 3 en base a la competencia del artículo 21.1.m de la LRBRL con la modalidad de transferencia de créditos de acuerdo al siguiente detalle y ratificar el citado Decreto y de cuantas actuaciones se han llevado a cabo para la tramitación de la modificación de créditos nº 3:

**Transferencias en aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Transferencia s de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
929	550	“Fondo de Contingencia”	60.000,00	-3.000,0	57.000,00
231	48903	“Subvención Asistencia Social Covid 19, Cruz Roja Española”	0	3.000,0	3.000,0





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.*

**6º- TOMA DE CONOCIMIENTO, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2020- 0301 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020, SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2020 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPTE 10/2020.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por el Secretario a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020:

*“Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2020 por la que se insta la incoación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia créditos.*

*Vistos los informes de Secretaría e Intervención, ambos de fecha 15 de abril de 2020, y la Memoria de Alcaldía en la que se justifica la transferencia y la existencia de crédito.*

*Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, en base a las atribuciones otorgadas al Alcalde-Presidente de la Corporación, previstas en el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta la necesaria adopción de este acuerdo por encontrarse entre los supuestos de urgencia, infortunio y grave riesgo público previstos en el citado artículo, con la obligación de dar cuenta inmediata al Pleno.*

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, **por unanimidad, (3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Ciudadanos)**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:*

**ACUERDO**







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**PRIMERO.-** Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2020-0301, de fecha 15 de abril de 2020, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 4 en base a la competencia del artículo 21.1.m de la LRBRL con la modalidad de transferencia de créditos de acuerdo al siguiente detalle y, en su caso, ratificar el citado Decreto y de cuantas actuaciones se han llevado a cabo para la tramitación de la modificación de créditos nº 4:

**Transferencias en aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Transferencia s de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr. Económica</b>				
929 550	"Fondo de Contingencia"	60.000,00	-49.804,04	10.159,96
164 619	"Inversión en Sepulturas, Nichos, Columbarios y Osarios"	0	46.840,04	46.840,04

*Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica".*

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> María de la Calle Solares, que manifiesta que su Grupo votará a favor de esta transferencia de crédito para invertir en la ampliación del cementerio municipal. Siempre apoyarán las inversiones que se hagan en la Ciudad, pero les llama la atención, que la justificación de la necesidad de esta ampliación, está reflejada en un informe emitido por la Sra. Concejala de obras y urbanismo, en relación a un expediente del año 2017, concretamente el expediente 663/2017. Esto pone de manifiesto lo que siempre ha defendido su Grupo Político, de la política que se lleva en el Ayuntamiento, de suprimir toda inversión en la Ciudad. Con los resultados que todos los ciudadanos de Toro conocemos y sufrimos. En este caso, se conocía la necesidad hace tres años, de la ampliación del cementerio, y ahora ha sido necesario que llegue, por desgracia esta pandemia, y que aumenten los fallecidos en esta zona para que les haya entrado las prisas y tengamos que tratar este tema. Manifiesta que lo normal en este caso, hubiera sido que, si ya conocían esta situación, ya que el expediente es del 2017, hubieran incluido una partida en el presupuesto de 2019 que cubriera esa necesidad, y no encontrarse en plena crisis del coronavirus, tramitando esta transferencia de crédito.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Esto no hace más que corroborar el abandono que existe en Toro, ya que el Equipo de Gobierno, no es capaz de cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos provocando que en una situación excepcional como la que están viviendo, se sientan desamparados por el Alcalde y se encuentren ahora aprobando esta transferencia de crédito cuya necesidad se conoce desde hace tres años, en vez de estar aprobando una transferencia de crédito a favor de familias, autónomos, pequeños comercios que están siendo perjudicados con esta pandemia.

Asevera que los ciudadanos de Toro se están preguntando que a qué espera el Sr. Alcalde para tomar medidas al respecto, y su Grupo también se lo cuestiona, por ello le preguntan al Sr. Alcalde, *“¿para tomar medidas en relación a esta pandemia, usted llega siete semanas tarde, porque le recuerda que pagar a los proveedores no es ninguna medida frente a la pandemia, es pagar a personas o empresas que han trabajado para el Ayuntamiento. Esto ha salido en La Opinión de Zamora, y si ustedes no estaban de acuerdo han tenido el tiempo necesario para poner las medidas oportunas o la aclaración correspondiente respecto a ello”*- finaliza la Sra. De la Calle.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos D. Teodoro Alonso Calvo, que manifiesta que su Grupo va a votar a favor de esta transferencia de crédito, por considerarla necesaria. Pero no obstante, reitera lo que ya comentó en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 30 de abril, sobre este asunto. Considera que ha habido una falta de previsión en este tipo de inversiones. Son 46.840€ lo que supone esta transferencia de crédito y se cuestionaba si esto era debido a la precariedad que había sufrido esta crisis del Coronavirus o si era una inversión que había que realizar ya, prevista de años anteriores. Parece ser que era una inversión prevista ya desde hace años, con lo cual no habría sido necesario haber hecho una transferencia de crédito, si previamente se hubiera dotado presupuestariamente este apartado.

Manifiesta que, respecto al debate anterior, no están para dar lecciones a nadie, están para dar soluciones a los ciudadanos de Toro. Los debates estériles que se producen mucho en la política española y en la local a parte de no conducir a nada, cree que la gente está un poco harta de verlos discutir sobre temas que no solventan realmente los problemas diarios. Considera que él es más escueto en las palabras y se ciñe a los hechos, por eso no le gusta que le den lecciones, ni le gusta darlas.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presente los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por unanimidad de todos sus miembros (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal Popular y 2 votos del Grupo Municipal Ciudadanos)**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

**PRIMERO.-** Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2020-0301, de fecha 15 de abril de 2020, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 4 en base a la competencia del artículo 21.1.m de la LRBRL con la modalidad de transferencia de créditos de acuerdo al siguiente detalle y, en su caso, ratificar el citado Decreto y de cuantas actuaciones se han llevado a cabo para la tramitación de la modificación de créditos nº 4:

**Transferencias en aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Transferencia s de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
929	550	"Fondo de Contingencia"	60.000,00	-49.804,04	10.159,96
164	619	"Inversión en Sepulturas, Nichos, Columbarios y Osarios"	0	46.840,04	46.840,04

*Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica".*

**7º- TOMA DE CONOCIMIENTO, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2020- 0297 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2020, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2023 DEL AYUNTAMIENTO DE TORO. EXPTE 1571/2019.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por el Secretario a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020:

*"Vista la Propuesta de modificación nº 1 del plan Estratégico de Subvenciones presentada por la Alcaldía, de fecha 7 de abril de 2020, y visto el informe de Secretaría de fecha 8 de abril de 2020.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*Considerando la necesidad de efectuar la citada modificación, en aras de complementar la acción social que prestan otras Administraciones, y teniendo en cuenta la necesaria adopción de este acuerdo por razones de urgencia, infortunio y grave riesgo público, en base a las atribuciones previstas en el referido artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación de la modificación nº 1 del plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 compete al Alcalde-Presidente de esta Corporación durante la vigencia del estado de alarma, dando cuenta posteriormente al Pleno de lo acordado, para su ratificación en su caso.*

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, **por unanimidad, (3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Ciudadanos)**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:*

**ACUERDO**

**PRIMERO.** *Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2020-0297, de fecha 8 de abril de 2020, por el que se aprueba la modificación nº 1 del plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, en base a la competencia del artículo 21.1.m) de la LRBRL de acuerdo al siguiente detalle y convalidar el citado Decreto y de cuantas actuaciones se han llevado a cabo para la tramitación de la citada modificación.*

**SEGUNDO.** *La modificación que se propone es la siguiente:”*

No habiendo intervenciones en este asunto del Orden del Día, se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presente los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por unanimidad de todos sus miembros (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal Popular y 2 votos del Grupo Municipal Ciudadanos)**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**“PRIMERO.** *Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2020-0297, de fecha 8 de abril de 2020, por el que se aprueba la modificación nº 1 del plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, en base a la competencia del artículo 21.1.m) de la LRBRL*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*de acuerdo al siguiente detalle y convalidar el citado Decreto y de cuantas actuaciones se han llevado a cabo para la tramitación de la citada modificación.*

**SEGUNDO.** *La modificación que se propone es la siguiente:*

**“MODIFICACIÓN PRIMERA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE  
SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORO 2020-2023**

**PREÁMBULO**

*Debido a la situación actual en la que se encuentra España con un Estado de Alarma derivado de la propagación del virus COVID 19, que impide la normal actividad económica, social y laboral.*

*Vistas las distintas medidas aprobadas por Reales Decretos dictados por el Gobierno de España, y en aras de complementar la acción social que prestan otras Administraciones, se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria el 26 de diciembre de 2019, solamente en lo referido a lo siguiente:*

**ANÁLISIS DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN:**

**Diagnóstico del entorno:**

Amenazas:

*La situación actual genera necesidades esenciales en algunos hogares, que supone un riesgo de exclusión social.*

**CAPÍTULO II: BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE  
ESTABLEN SUBVENCIONES**

**Artículo 7:** *El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o*

**CAPITULO III: SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL**







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**Artículo 9:** *En materia de acción social, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:*

**Acción social dirigida a personas en riesgo de exclusión social en situaciones excepcionales derivadas de catástrofes, peligros y otras circunstancias excepcionales.**

- a) **Objetivos:** *Complementar la acción social realizada por otras Administraciones, a fin de garantizar las condiciones mínimas de subsistencia de las personas afectadas*
- b) **Efectos pretendidos:** *Contribuir con entidades sin ánimo de lucro en la gestión de ayudas sociales mediante reparto de alimentos y medicinas.*
- c) **Costes previsibles:** *5.000 a 25.000 euros, no se puede estimar con fiabilidad al desconocer los efectos de las situaciones excepcionales.*
- d) **Financiación:** *La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos*
- e) **Plan de acción:** *Fortalecer la situación socio económica de las personas más desfavorecidas y apoyar la acción social de entidades sin ánimo de lucro cuya aportación en la sociedad es esencial para evitar la exclusión social y situaciones de necesidad extremas.*

*Dicha modificación se refiere solamente a lo establecido en esta texto, sin que se altere el contenido del resto del Plan Estratégico de Subvenciones vigente desde 2020 hasta 2023, complementando este para atender situaciones excepcionales como la actual y con el ánimo de cumplir con los fines propios del municipio de promover condiciones que satisfagan las necesidades y aspiraciones de los vecinos, de las actuaciones de los poderes públicos establecidos en la Constitución (arts. 9.2, 39, 103), todo ello con el ánimo de paliar los efectos derivados en nuestra sociedad.*

*La modificación se aprueba de conformidad con el artículo 21.1.m) de la LRBRL, dándose cuenta inmediata al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, siendo a su vez objeto de publicación.”*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Finalizado la lectura del Orden del día y antes de finalizar la sesión plenaria, el Sr. Alcalde-Presidente quiere agradecer la labor que están desarrollando durante estos días, agradecer en nombre de la Corporación a la Policía Local, Protección Civil, a los Bomberos de Toro, a la Guardia Civil, a los agricultores, a las Cofradías y Parroquias y a todas las asociaciones que están actuando de manera ejemplar por su labor y animándoles para seguir haciéndolo, por ello les mandan un afectuoso saludo de parte de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y veintiún minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

VºBº  
EL PRESIDENTE  
Fdo. Tomás del Bien Sánchez

EL SECRETARIO  
Fdo.: Juan Ramón García Leal

*(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)*

